DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.950 | Viernes 13 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2546573

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	933,57	1,0000
CORONA CHECA	41,06	22,7342
CORONA DANESA	138,22	6,7544
CORONA NORUEGA	86,85	10,7495
CORONA SUECA	90,55	10,3101
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,24	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,43	1,4903
DÓLAR CANADIENSE	687,00	1,3589
DÓLAR DE SINGAPUR	716,20	1,3035
DÓLAR NEOZELANDÉS	575,53	1,6221
EURO	1031,34	0,9052
FRANCO SUIZO	1094,97	0,8526
LIBRA ESTERLINA	1222,27	0,7638
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,78	3,7227
RINGGIT MALAYO	215,46	4,3330
RIYAL CATARÍ	256,12	3,6451
RIYAL SAUDÍ	248,95	3,7500
WON COREANO	0,70	1340,9500
YEN JAPONÉS	6,56	142,4000
YUAN	130,97	7,1281
ZLOTY POLACO	240,70	3,8785
DEG	1254,97	0,7439

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de septiembre de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl